

CLASIFICATORIO NACIONAL A LOS XXII JUEGOS NACIONALES JUVENILES CARACAS 2026

DEL 28 AL 31 DE MAYO DE 2026

1. En este Torneo se determinarán, las siete (7) representaciones estatales en cada rama, femenino y masculino, que clasificarán para participar los XXII Juegos Nacionales Juveniles, Caracas 2.026, más la Entidad Sede, la Asociación de Bowling del Estado Miranda.

2.

MODALIDADES	CUPOS POR ENTIDAD A OTORGAR EN EL CLASIFICATORIO	CANTIDAD DE ATLETAS	CUPO DE LA ENTIDAD SEDE	CANTIDAD DE ATLETAS	TOTAL, DE ENTIDADES PARTICIPANTES PARA LOS JNJ 2026	TOTAL, DE ENTIDADES PARTICIPANTES PARA LOS JNJ 2026
DOBLES MASCULINO	7	14	1	2	8	16
DOBLES FEMENINO	7	14	1	2	8	16
TOTAL						32

3. Solamente las Entidades Deportivas que cumplan con las normas de participación como lo establece la Carta fundamental de los XXII Juegos Nacionales Juveniles 2026, cuyas Asociaciones estén en el Registro Nacional del Deporte e inscrita en la Federación Venezolana de Bowling, podrán inscribir a los atletas en el Campeonato clasificatorio de Bowling de los X0X Juegos Nacionales Juveniles 2026.

4. **Edades:** 18 años. (Año calendario 2008)



Federación Venezolana de Bowling

Centro Nacional de Bowling
Mampote – Edo. Miranda
Apartado de Correo 69.189
Telfs.: (0212) 3621012 – 3621044
Fax.: (0212) 3622239
E-mail: fvb@cantv.net
Caracas 1062-A - Venezuela

Registrada en el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.)
Afiliada a la World Tenpin Bowling Association (W.T.B.A.)
Afiliada a la Federation Internationale des Quilleurs (F.I.Q.)
Afiliada al Comité Olímpico Venezolano
Afiliada a la Confederación Suramericana de Bowling
Afiliada a la Confederación Centroamericana y del Caribe de Bowling
CARACAS - VENEZUELA

5. Inscripciones:

El plazo de las inscripciones será el día miércoles 20 mayo de 2.026, en el congresillo técnico. Todas las Entidades deben consignar en las oficinas de la F.V.B. ubicadas en el Centro Nacional de Bowling, Mampote. Los siguientes recaudos que deben ser entregados el día del congresillo:

- ❖ Fotocopia de la Providencia Administrativa otorgada por su respectivo Organismo Regional.
 - ❖ Nómima de los atletas participantes con fotocopia de la Cédula de Identidad y/o partida de nacimiento.
 - ❖ Acreditación de los entrenadores y los delegados respectivos.
- 5.1 El Torneo de Clasificación Nacional para los Juegos Deportivos Nacionales, se realizará en las instalaciones del Centro Nacional de Bowling, ubicado en Mampote, Estado Miranda, de acuerdo a las condiciones especificadas a continuación:
 - 5.2 Congresillo Técnico
Jueves 28/05/2026 a las 2:00 p.m.
 - 5.3 Prácticas Oficiales
jueves 28/05/2026 a las 3.00 p.m.
 - 5.4 Modalidades de Juegos:
se realizarán en la modalidad de parejas, la cantidad de dieciséis (16) líneas en tres tandas de juego.
 - 5.5 Calendario:
Viernes 29/05/2026 hora 10:00 a.m. 5 líneas



Federación Venezolana de Bowling

Centro Nacional de Bowling
Mampote – Edo. Miranda
Apartado de Correo 69.189
Telfs.: (0212) 3621012 – 3621044
Fax.: (0212) 3622239
E-mail: fvb@cantv.net
Caracas 1062-A - Venezuela

Registrada en el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.)
Afiliada a la World Tenpin Bowling Association (W.T.B.A.)
Afiliada a la Federation Internationale des Quilleurs (F.I.Q.)
Afiliada al Comité Olímpico Venezolano
Afiliada a la Confederación Suramericana de Bowling
Afiliada a la Confederación Centroamericana y del Caribe de Bowling
C A R A C A S - V E N E Z U E L A

Sábado 30/05/2026 hora 10.00 a.m.

Domingo 31/05/2026 hora 10.00 a.m. 6 líneas

Total, de líneas por atleta: 16 femenino y masculino por separados
Total, de líneas por equipo: 32 femenino y masculino por separados

6. El número de jugadores que podrá participar en este Torneo Clasificatorio, en femenino y masculino, no será mayor de tres (3) y serán los integrantes de las nóminas oficiales presentadas por escrito por las respectivas Entidades durante el proceso de inscripción y confirmadas en el Congresillo Técnico antes de iniciar la competencia clasificatoria. De esa nómina de tres (3) jugadores (femenino y masculino) que haya participado en el clasificatorio, las Entidades escogerán dos (2) atletas en femenino y dos (2) atletas en masculino, para definitivamente representarlos en los XX Juegos Deportivos Nacionales, Caracas 2.026.
7. Asignación de Pistas:
La asignación de pistas de las Entidades en cada rama se hará por sorteo en el Congresillo Técnico, excepto el día domingo 31, que se determinará por la posición que ocupen los equipos al finalizar las diez(10) juegos anteriores.
8. Los jugadores participantes deberán estar en la bolera, por lo menos con una hora de antelación a la hora fijada para dar inicio a la competencia.
9. Todo jugador que se presente con retraso, comenzará a jugar en la entrada en la que se encuentren jugando los deportistas de su equipo, y en el turno que le corresponda, anotándoseles cero (0) en las casillas anteriores. Puede ser también sustituido por el jugador de la nómina oficial de su Entidad, antes de iniciar la competencia. Bajo ninguna circunstancia, se podrá demorar el inicio y continuación de la tanda, con la intención de esperar cualquier jugador (es) retrasado (s).



Federación Venezolana de Bowling

Centro Nacional de Bowling
Mampote – Edo. Miranda
Apartado de Correo 69.189
Telfs.: (0212) 3621012 – 3621044
Fax.: (0212) 3622239
E-mail: fvb@cantv.net
Caracas 1062-A - Venezuela

Registrada en el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.)
Afiliada a la World Tenpin Bowling Association (W.T.B.A.)
Afiliada a la Federation Internationale des Quilleurs (F.I.Q.)
Afiliada al Comité Olímpico Venezolano
Afiliada a la Confederación Suramericana de Bowling
Afiliada a la Confederación Centroamericana y del Caribe de Bowling
CARACAS - VENEZUELA

- 10.** Los jugadores que se retiren de la zona de juego sin autorización y no regresen oportunamente cuando les corresponda su turno de juego, les será colocado cero (0) en la casilla respectiva, una vez que el jugador que le corresponda el próximo turno haya hecho su primer lanzamiento, o una autoridad de la competencia así lo determine.
- 11.** Los jugadores deberán vestir el uniforme oficial de su Entidad Federal con la camisa o chemis con mangas, de igual color, forma y distintivo, igualmente podrán usar falda, pantalón, bermudas o mono deportivo. No se permitirán variaciones individuales. Se prohíbe el uso de malla de ejercicios, short, licra, etc. **Es obligatorio el uso del distintivo de la F.V.B. en la manga izquierda o derecha de la chemis o camisa de juego**
- 12.** Registro y Control de Bolas de Bowling.
Las planillas deben ser retiradas en las oficinas de la F.V.B. en el momento de la inscripción del equipo y deben ser llenadas por todos los atletas participantes y presentadas después de la práctica oficial. Solo podrán inscribir 6 bolas de bowling por jugador, si alguno tiene mas de 6 bolas, deberá retirarlas de la bolera antes de iniciarse la competencia
- 13.** ALTERACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LAS BOLAS:
Se aplicará la regla No. 124 de la F.I.Q. – W.T.B.A., referente a la prohibición de alteración de la superficie de las bolas de bowling durante la competencia.
No está permitido el uso de tinner, alcohol u otro producto abrasivo (pez rubia), lijas, scotchbrite, para limpiar la superficie de las bolas una vez iniciada cada línea, solo se permitirá su uso para limpiar los orificios de perforación, previa autorización del delegado o director de Competencia.
- 14.** No está permitido el uso de talco. Cualquier otro producto (pez rubia, deslizante, etc.) debe colocarse en las mesas ubicadas en el área de jugadores. No deben colocarse sobre la consola de anotación.
- 15.** Se concederán diez (10) minutos de prácticas; una vez anunciada la finalización de las mismas, no se permitirá hacer lanzamiento alguno; todo



Federación Venezolana de Bowling

Centro Nacional de Bowling
Mampote – Edo. Miranda
Apartado de Correo 69.189
Telfs.: (0212) 3621012 – 3621044
Fax.: (0212) 3622239
E-mail: fvb@cantv.net
Caracas 1062-A - Venezuela

Registrada en el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.)
Afiliada a la World Tenpin Bowling Association (W.T.B.A.)
Afiliada a la Federation Internationale des Quilleurs (F.I.Q.)
Afiliada al Comité Olímpico Venezolano
Afiliada a la Confederación Suramericana de Bowling
Afiliada a la Confederación Centroamericana y del Caribe de Bowling
CARACAS - VENEZUELA

lanzamiento posterior que se haga incumpliendo esta regla, se le computará a los jugadores como cero (0) pines en cada casilla por lanzamiento adicional que hubiese ejecutado, después de la primera llamada de atención colectiva o individual.

- 16.** La rotación se determinará una vez finalizado el período de inscripción. Solo se podrá rotar cuando lo anuncie el director de Competencia o quien actúe por delegación del mismo. Las violaciones a esta regla serán sancionadas de acuerdo al régimen disciplinario establecido en estas condiciones. Las llamadas colectivas serán consideradas como una (1) advertencia.
- 17.** En caso de ocurrir cualquier desperfecto o falla en alguna cancha y la misma no pueda ser reparada en un tiempo prudencial, los jugadores que allí se encuentren pasarán al par de canchas de reserva designada, previa autorización del director de Competencia.
- 18.** Esta totalmente prohibido a los jugadores cualquier acto indecoroso que afecte la conducta humana o física que vaya en perjuicio de las instalaciones del local de competencia (mesas de anotación, sillas, pistas, canales, etc.) o se dirijan a algún miembro de la Junta Directiva de la F.V.B. o Comité de Competencia en forma inadecuada, pues serán extrañados automáticamente del Torneo Clasificación y sancionados. igualmente, se les exigirá a los atletas mantener buena conducta deportiva no permitiéndoseles la utilización de palabras ni gestos obscenos durante el desarrollo de la competencia. Los entrenadores y delegados velarán por el cumplimiento de esta regla y los Jueces y/o Anotadores le notificarán las violaciones a esta regla para ser transmitida a sus jugadores, llevando los jueces debido control de las tarjetas impartidas a cada atleta, siguiéndose lo establecido en el Régimen disciplinario establecido en el punto No. 25 de estas Condiciones.
- 19.** Los jugadores no podrán fumar y/o ingerir bebidas alcohólicas o estar bajo su influencia durante la realización de la competencia, en ningún espacio de la bolera, incluyendo los sanitarios y los accesos a las instalaciones.



Federación Venezolana de Bowling

Centro Nacional de Bowling
Mampote – Edo. Miranda
Apartado de Correo 69.189
Telfs.: (0212) 3621012 – 3621044
Fax.: (0212) 3622239
E-mail: fvb@cantv.net
Caracas 1062-A - Venezuela

Registrada en el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.)
Afiliada a la World Tenpin Bowling Association (W.T.B.A.)
Afiliada a la Federation Internationale des Quilleurs (F.I.Q.)
Afiliada al Comité Olímpico Venezolano
Afiliada a la Confederación Suramericana de Bowling
Afiliada a la Confederación Centroamericana y del Caribe de Bowling
C A R A C A S - V E N E Z U E L A

- 20.** Las protestas y/o reclamos sobre la competencia sólo podrán ser hechas por los delegados y/o Entrenadores de cada equipo debidamente acreditados e inscritos oficialmente por la Entidad respectiva, cumpliendo además con lo establecido en el artículo 72 de nuestros Reglamentos. Tanto el delegado como el Entrenador deberán estar debidamente uniformados con el uniforme oficial de su Entidad. Los delegados y Entrenadores de los equipos deben permanecer fuera de la herradura, es decir, detrás del área de juego.
- 21.** Las Entidades clasificarán en el estricto orden de posición ocupado por cada equipo, femenino y masculino, definido por la totalidad de pines derribados en las treinta y dos (32) líneas programadas durante las tres (3) fechas de competencia. En caso de empate entre dos (2) o más Entidades para definir el séptimo (7) lugar del Clasificatorio, se efectuará inmediatamente un juego completo de desempate entre los equipos representativos de las Entidades involucradas en dicho empate. Si al culminar dicho juego persiste el empate, se efectuará una línea adicional y así sucesivamente hasta definir la posición No. 7.
- 22.** Se podrán aplicar las condiciones especiales de control médico y prueba antidoping establecido para los Juegos Deportivos Nacionales, Caracas 2026, a uno o más integrantes de la nómina oficial presentada por las Entidades.
- 23.** Durante el desarrollo de las competencias, estarán en vigencia: La Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales, los Reglamentos de la F.V.B. y de la I.B.F, Panam Bowling Zona Americana.
- 24.** Una vez conocido el número de Entidades participantes, se elaborará el calendario respectivo.
- 25. Régimen Disciplinario:**

Las sanciones disciplinarias serán impuestas a través de tarjetas, dependiendo de la gravedad de la falta, desde Blanca hasta Roja directa.



Federación Venezolana de Bowling

Centro Nacional de Bowling
Mampote – Edo. Miranda
Apartado de Correo 69.189
Telfs.: (0212) 3621012 – 3621044
Fax.: (0212) 3622239
E-mail: fvb@cantv.net
Caracas 1062-A - Venezuela

Registrada en el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.)
Afiliada a la World Tenpin Bowling Association (W.T.B.A.)
Afiliada a la Federation Internationale des Quilleurs (F.I.Q.)
Afiliada al Comité Olímpico Venezolano
Afiliada a la Confederación Suramericana de Bowling
Afiliada a la Confederación Centroamericana y del Caribe de Bowling
CARACAS - VENEZUELA

La Tarjeta Blanca será considerada como advertencia o amonestación.
La Tarjeta Amarilla será considerada como segunda advertencia o amonestación.
La Tarjeta Roja resultará en sanción definitiva para el atleta, desde la pérdida de la casilla jugada, hasta la descalificación automática de la competencia.

- 26.** Los mantenimientos de pistas, serán determinados oportunamente por la F.V.B.

Caracas, 18 de abril de 2026

Por la Federación Venezolana de Bowling,

Agustín De Faría

Presidente





Federación
Venezolana de
Bowling

Centro Nacional de Bowling
Mampote – Edo. Miranda
Apartado de Correo 69.189
Telfs.: (0212) 3621012 – 3621044
Fax.: (0212) 3622239
E-mail: fvb@cantv.net
Caracas 1062-A - Venezuela

Registrada en el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.)
Afiliada a la World Tenpin Bowling Association (W.T.B.A.)
Afiliada a la Federation Internationale des Quilleurs (F.I.Q.)
Afiliada al Comité Olímpico Venezolano
Afiliada a la Confederación Suramericana de Bowling
Afiliada a la Confederación Centroamericana y del Caribe de Bowling
CARACAS - VENEZUELA